

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
CUSTODIA, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS y ALIMENTOS  
Rad. 1100131-10-027-2020-00098-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia de fecha 14 de enero de 2021.

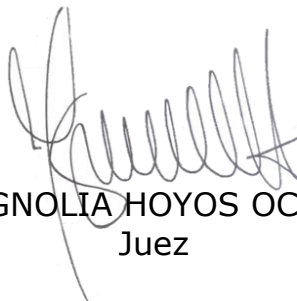
Previo a pronunciarse sobre el régimen provisional de visitas y para mejor proveer en virtud de lo autorizado por el artículo 169 del CGP, en concordancia con el 26 de la Ley 1098 de 2006 y el 44 de la Constitución Política de Colombia, se decreta la entrevista de la NNA DANNA VALENTINA PINEDA SÁNCHEZ diligencia que estará a cargo de la Asistente Social del despacho, para lo cual se señala el día 20 del mes enero del año 2021, a las 09:00 am. Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial. Rinda la profesional adscrita el informe respectivo. Comuníquese por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior ingrese de inmediato el expediente para resolver.

Secretaria tenga en cuenta el ingreso de del expediente al despacho para contabilizar los términos ordenados en auto anterior.

El apoderado demandante respecto de las solicitudes cursadas el 03, 21 y 30 de noviembre de 2020 deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

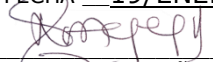
**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 006 FECHA 19/ENERO/2021

  
\_\_\_\_\_  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria